

INFORME: Señor Juez, se incorpora al expediente informe rendido por la secuestre sobre los bienes objeto de división en el presente proceso. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divisorio por venta
Demandantes	José María Valencia Tejada
Demandados	Patricia Elena Quesada Guerrero
Radicado No.	05001-31-03-005-2012-00351-00
Asunto	Traslado rendición de cuentas del secuestre

Visto el informe que antecede, se procede a correr traslado de la rendición de cuentas presentada por el secuestre por el término de diez (10) días conforme a las disposiciones del art. 599 del C.P.C

Como honorarios definitivos a la secuestre se fija la suma de \$ **3.800.000**, los cuales serán asumidos por las partes en idénticas proporciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Jfics
JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _010_ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy _23_ de _03_ de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria